NOTA U.O.C Nro. 011/2021

Encarnación, 05 de Agosto de 2021

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
ASUNCIÓN:

Por la presente la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Usted, con el fin de justificar la adopción de la modalidad **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 71/2021 PARA LA ADQUISICION DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D Nº 400.554,** conforme al siguiente argumento que seguidamente paso a exponer:

Que, dicho llamado se realiza bajo la modalidad **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO,** debido a que por la naturaleza del bien resulta imposible determinar la cantidad exacta de plantas ornamentales que requerirá la Institución para los espacios públicos que serán beneficiados por los mismos, además, se acerca la temporada de primavera donde será sumamente necesario para la ornamentación de la ciudad.

Así mismo cabe mencionar que la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO** se identifica por especificar aproximadamente las amplitudes de los bienes o servicios que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato, por no ser susceptibles de definición exacta para la ejecución del contrato.

Por todo lo expresado, solicitamos su comprensión para la realización del presente llamado bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO**, por lo cual solicito proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN U.O.C.

Abg. Sara Riquelme Peña
Directora de la U.O.C

UOC/SR/SDG